

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966, TEXTO ORDENADO EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES.					
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) N° 4257 Y SU MODIFICACIÓN					
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11° DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO					
PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: PRIMER TRIMESTRE 2020					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	15,277		0,936	DESDE 01/06/2020 HASTA 31/08/2020
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	15,277		0,936	
NAFTA VIRGEN	LITRO	15,277		0,936	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	16,468		1,009	
SOLVENTE	LITRO	16,468		1,009	
AGUARRÁS	LITRO	16,468		1,009	
GAS OIL	LITRO	9,421	5,101	1,074	
DIESEL OIL	LITRO	10,156	5,499	1,158	
KEROSENE	LITRO	10,156	5,499	1,158	
FUEL OIL	LITRO			0,254	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO			0,273	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO			0,210	
FUENTE NORMATIVA	TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO N° 488/2020				

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.